

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12364

Ref. Expediente N° 15288287

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de diciembre de 2015, con el N° 15-288287-0000-0000, por JOSÉ CANTO RINCÓN, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE BLOQUES DE CONCRETO DE FORMA DE POLÍPODO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2013/000091 del 17 de julio de 2013.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 754 el 10 de marzo de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13255, notificado el 13 de septiembre de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 15288287 el 22 de enero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12364

Ref. Expediente N° 15288287

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° 15288287 del 22 de enero de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE BLOQUES DE CONCRETO DE FORMA DE POLÍPODO”

Clasificación IPC: E02B 3/12, E02B 3/14, E02D 17/20

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No 15288287 del 22 de enero de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): JOSÉ CANTO RINCÓN

Domicilio(s): CALLE 15 NO. 160 X 20 ESQ. FRACC. JARDINES DE MIRAFLORES, MÉRIDA, YUCATÁN. C.P.97168, MÉXICO.

Inventor(es): JOSÉ CANTO RINCÓN

Prioridad(es): N° MX/A/2013/006084, 30/05/2013, MX (MEXICO).

Solicitud internacional N°: PCT/MX2013/000091 ***Fecha:*** 17 de julio de 2013.

Vigente desde: 17 de julio de 2013 ***Hasta:*** 17 de julio de 2033

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12364

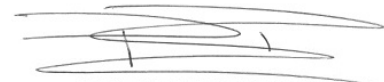
Ref. Expediente N° 15288287

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JOSÉ CANTO RINCÓN, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12364

Ref. Expediente N° 15288287

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Un sistema multifuncional de bloques de concreto para la protección de taludes (1T, 1Trp) que comprende al menos un bloque de concreto de forma de polípodo (11); en donde cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) comprende: un bloque plano (12) que comprende un bloque cuadrado (121) que tiene cuatro caras laterales que forman cuatro esquinas (121E) y cuatro puntas cuadradas terminadas en forma angular a 90° (122), cada una de las cuatro puntas cuadradas (122) parte en dirección radial de cada una de las cuatro esquinas (121E) que forman el bloque cuadrado (121), el bloque cuadrado (121) comprende además dos caras frontales opuestas (121F) perpendiculares a las caras laterales que forman las cuatro esquinas (121E) del bloque cuadrado (121); una pirámide cuadrada truncada (123) formada por una base mayor, caras laterales (123L) y una base menor o cara superior (123S), la pirámide se proyecta de manera normal del centro de cada cara frontal (121F) del bloque cuadrado (121), en donde un área de la base mayor de la pirámide cuadrada truncada (123) es menor o igual a un área correspondiente a la cara frontal (121F) del bloque (121); unas aristas achaflanadas a 45° (11A) localizadas en las uniones de cada cara frontal (121F) del bloque plano (121) con cada una de las puntas cuadradas terminadas en forma angular a 90° (122) y las caras laterales del bloque cuadrado (121), el sistema multifuncional de bloques de concreto está caracterizado porque cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) comprende:

- a. una altura H del bloque de concreto de forma de polípodo (11) correspondiente a la distancia entre planos formados por la cara superior (123S) de cada pirámide cuadrada truncada (123), y una longitud D del bloque de concreto de forma de polípodo (11) correspondiente a la distancia que existe entre los vértices de dos puntas cuadradas terminadas en forma angular a 90° (122) contiguas, en donde una relación entre la altura H y la distancia D comprende que la altura H es mayor que la longitud D ; y,
- b. unas aristas achaflanadas a 45° (11A) localizadas en la unión de caras laterales contiguas (123L) de las pirámides cuadradas truncadas (123L).

2. El sistema multifuncional de bloques de concreto para proteger taludes (1Trp) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque tienen un recubrimiento polimérico (RP) que cubre toda la superficie (S) del bloque de concreto de forma de polípodo (11); en donde el recubrimiento polimérico (RP) tiene un pH neutro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12364

Ref. Expediente N° 15288287

3. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque propicia la iniciación de cadenas alimenticias vegetales y animales (1Rrp), donde cada bloque de concreto de forma de polípodo (11) comprende adicionalmente:

a. un recubrimiento polimérico (RP) que cubre toda la superficie (S) del bloque de concreto de forma de polípodo (11), en donde el recubrimiento polimérico (RP) tiene un pH neutro.

4. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado además porque la longitud D puede variar de 0.6 a 1.0 veces la distancia H .

5. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado además porque el bloque plano (12) tiene un espesor de $0.39 H$, el bloque cuadrado (121) tiene un lado de $0.61 D$, y porque las pirámides cuadradas truncadas (123) tienen una altura de $0.305 H$, una base de $0.305 H$ de lado, y una cara superior de $0.20 H$ de lado.

6. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado además porque se dispone sobre taludes, con diferentes configuraciones y pendientes.

7. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado además porque la configuración preferida es la monocapa.

8. El sistema multifuncional de bloques de concreto de forma de polípodo (11) de conformidad con las reivindicaciones 2 y 4, caracterizado además porque el recubrimiento polimérico (RP) tiene en su composición polímeros reciclados, preferentemente poliestirenos.

9. Un molde (2) para elaborar el bloque de concreto de forma de polípodo (11) descrito en las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, el molde (2) está caracterizado porque está compuesto por dos paredes metálicas (21) que se unen para formar una cavidad con la forma exterior del bloque de concreto de forma de polípodo (11) con una abertura en su parte superior que permite el vaciado, vibrado y fraguado del concreto.